

ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA CIF F03013356

Domicilio social: AVDA. DE ALICANTE, 30 BAJOS, 03410 - Alicante

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 62,52 €

Nº Factura: H6965059338 emitida el 26 de enero de 1994

Periodo de consumo: 25 de diciembre de 1993 a 24 de enero de 1994

Fecha de cargo: 29 de enero de 1994

Referencia del contrato de suministro: 5905732426909

Remite: ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA Apartado de Correos XXXXX 03410 BIAR

SULPICIO ESCOVAR FONSECA

Paseo de José Ignacio de Ibarrola

22440 Benasque

RESUMEN

16.47 € Por potencia contratada 40,90 € Por energía consumida 2,93 € Impuesto electricidad 1,51€ Alquiler equipos medida y control 0,60€ 1% s/60,30 € IVA 7% s/1,51 € 0,11€

62,52€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

| | Consumo en el periodo |
|--|-----------------------|
| Lectura anterior: real (25 de diciembre de 1993) | 58468 kWh |
| Lectura actual: real (24 de enero de 1994) | 58630 kWh |
| Consumo en el periodo | 162 kWh |



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: SULPICIO ESCOVAR FONSECA

Dirección de suministro: Paseo de José Ignacio de Ibarrola 22440 Benasque

Dirección fiscal: Paseo de José Ignacio de Ibarrola 22440 Benasque

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 383898866 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,80 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA): 5905732426909

Referencia del contrato de acceso (EBROFANAS, S.L.): 754576639038 Fecha final contrato: 24 de enero de 1994 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de enero de 1994

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4266977321152599JVTR

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana

IBAN: ES31214008068361445***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E18605847261800044745031624 Atención al cliente (ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA): 900 103 172

Reclamaciones (ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA): 900 103 172; www.coopelectricabiar.com; fax: 900 103 172 Averías y Urgencias (EBROFANAS, S.L.): 900 103 081

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE ALICANTE, 30 BAJOS 03410 BIAR

Portal de medidas http://concentradorsecundario.com/Account/Login

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 03410 BIAR

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

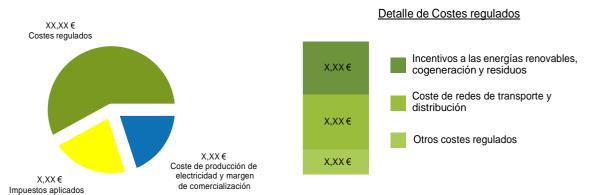
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.coopelectricabiar.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 62,52 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,80 kW x 30 días x 0,105512 €/kW día 15,19 €

Comercialización

4,80 kW x 30 días x 0,008858 €/kW día 1,28 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

162 kWh x 0,120944 €/kWh 19,59 €

Coste energía

162 kWh x 0,131543 €/kWh 21,31 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/57,37 € 2,93 € Subtotal 60,30 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

| 30 días x 0,050301 €/día | 1,51 € |
|--------------------------|---------|
| Subtotal otros conceptos | 1,51 € |
| IMPORTE TOTAL | 61,81 € |
| Impuesto de aplicación | |
| IVA | |
| 1% s/60,30 € | 0,60€ |
| 7% s/1,51 € | 0,11€ |

TOTAL IMPORTE FACTURA 62,52 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA NTRA SRA DE GRACIA SDAD COOP VALENCIANA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 172 y en www.coopelectricabiar.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.coopelectricabiar.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €